



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2396/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 - "PROVISION DE CAFÉ" - ID N° 441.638.

Asunción, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2024, la Resolución de Directorio N° 1689/2024 de fecha 26 de junio de 2024, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 - "PROVISION DE CAFÉ" - ID N° 441.638** la Providencia GOC N° 100/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 23 de agosto de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 08/2024 - "PROVISION DE CAFÉ" - ID N° 441.638**.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. Bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS: Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). **Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.**

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 08/2024 - "PROVISION DE CAFÉ" - ID N° 441.638**, a la Empresa: **K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC N° 1412573-0, por un Monto Total de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) – MONTO MAXIMO**, Precio Total unitario ofertado Gs. 3.300 (guaraníes tres mil trescientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) según CDP N° 66/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. Bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS: Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). **Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.**

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de agosto de 2024, Acta N° 38/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 - "PROVISION DE CAFÉ" - ID N° 441.638, a la Empresa: **K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, con RUC N° 1412573-0, por un Monto Total de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) – MONTO MAXIMO**, Precio Total unitario ofertado Gs. 3.300 (guaraníes tres mil trescientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) según CDP N° 66/2024, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**. Bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS: Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). **Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.**

Art. 2º: DESIGNAR a la C.P. Teresa Ramírez – Jefa de la División de Servicios Generales como Administradora de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplirlo, archivar.

RECIBÍ CONFORME	FECHA:
	102 SET. 2024
FIRMA	HORA:

